



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006154-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a planes de contingencias que tiene previstos la Junta de Castilla y León sobre la reducción de los niveles de ozono troposférico en la atmósfera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

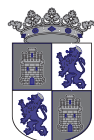
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906154, formulada por D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a planes de contingencia para reducir los niveles de ozono troposférico en la atmósfera.

De acuerdo con los datos disponibles de las estaciones integradas en la Red de Control de la Calidad del Aire de Castilla y León, no se aprecia que haya habido un incremento de los valores de ozono troposférico en los últimos años, sin que en la zona



atmosférica de Valladolid, que integra los municipios de su alfoz, haya habido ninguna superación de los valores objetivo para esta sustancia, no siendo necesario, de acuerdo con la normativa, la realización de acción alguna orientada a la disminución de las concentraciones de esta sustancia en la baja atmósfera en esta zona atmosférica.

Teniendo en cuenta la compleja fenomenología de esta sustancia y las conclusiones del Informe Final *“Memoria Técnica Proyecto CONOZE CONTaminación por OZono en España de Abril 2014”*, constituido como el principal documento técnico de referencia respecto a esta sustancia contaminante en España, desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se apuesta por la elaboración de un plan de escala suprarregional, ya iniciado por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y que abarcará a toda la superficie del territorio español situado al sur de la cordillera cantábrica, en base lo dispuesto en el artículo 24.4 del *Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire que desarrolla la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera*.

Valladolid, 22 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.